REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. 09-C-DIC-142

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto de la compañía **"ASOGALENICA S.A."**, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca el 10 de marzo del 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y Valores mediante informes No. 127-IC-CI y DJ-09-150, de 11 y 16 de marzo del 2009, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante Resoluciones No. ADM.08240 del 14 de julio del 2008 y IAF-RRHH-G-2008-0015 del 4 de noviembre del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía **"ASOGALENICA S.A."** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 16 MAR 2009

Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Trámite No. 783

DOY FE : Que, en esta fecha dí cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, 19 de Marzo de 2009.- El Notario,

Dr. FLORENCIO REGALADO POLO NOTARIA 3a. Cuenca-Ecuador

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 151.
del REGISTRO MERCANTIL
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 20 de Marzo del 2009.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA